EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 2862 de 2025

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos del ambiente de formación de Gestión Documental, Barismo y Confecciones del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2025.

VALOR: El valor para la presente adquisición es por la suma de **VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($23.389.914),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar.

RECURSOS: CDP N.º 5925 del 2025-04-03, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

DESACHO REGIONAL MAG
N° DE AUTORIZACION: 23
FECHA: 21/10/2025

Firmado digitalmente por RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Fecha: 2025.10.21 14:44:32 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL MAGDALENA

Revisó: Belkis Peña Fernández – Técnico G 02 Gestión Contractual CLPE